

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de abril)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Habiendo hecho efectivo por el pagador de obras públicas de esta provincia el libramiento correspondiente para el pago de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de Barrera á Suances, en término municipal de Suances, he acordado señalar el día 26 del actual, á las nueve y media de la mañana, para efectuar el pago de referidas fincas en la casa Consistorial de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que comparezcan en dicho día y hora á percibir los importes que les correspondan.

Santander 8 de abril de 1904.

El Gobernador interino,
JOSÉ LUIS GARCÍA OBREGÓN.

CIRCULAR NÚMERO 30

Existiendo en esta región una Comisión permanente del Depósito de la Guerra para llevar á cabo los trabajos del Mapa militar de España, encargo á los señores alcaldes de la provincia no se ponga impedimento alguno en el suministro de raciones de pan y pienso.

Santander 9 de abril de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

CIRCULAR NÚMERO 31

Con fecha 6 del actual se ha remitido al excmo. señor ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Francisco de la Banda y Ruiz, vecino de Ogarrío (Ruesga), contra providencia de este Gobierno civil de 10 del actual.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 22 de abril de 1890.

Santander 9 de abril de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

CIRCULAR NÚMERO 32

En 5 del actual se ha remitido al excmo. señor ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don José Gómez Rábago, médico de Valdeolea, contra una providencia de este Gobierno que confirmó otra de la Alcaldía que le impuso una multa de 10 pesetas por abandono de sus deberes profesionales.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 22 de abril de 1890.

Santander 9 de abril de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

CIRCULAR NUMERO 33

Siendo grande el abandono en que se encuentra el servicio de pesas y medidas en algunos Ayuntamientos de esta provincia, y siendo una de sus principales causas la falta de celo por parte de las autoridades municipales, con objeto de corregir dicho abandono y de que la implantación del sistema métrico decimal sea un hecho, hago entender á los municipios de esta provincia la obligación en que se hallan de amparar á los fieles contrastes en lo que se refiere al servicio que les está encomendado y de cumplir el reglamento vigente y cuantas disposiciones se han dictado encaminadas á la propagación de dicho sistema métrico.

Santander 9 de abril de 1904.—

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

CIRCULAR NUMERO 34

El artículo 5.º del Real decreto de 15 de enero de 1903 dispone que los alcaldes cuiden que durante dos meses al año, de primavera el uno y de otoño el otro, dispongan los municipios de suficiente cantidad de linfa vacuna; y con el fin de que tenga cumpli-

miento la citada soberana disposición, he creído conveniente recordarlo á dichas autoridades, al objeto de que se proceda á practicar la operación de vacunación y revacunación de todas aquellas personas en la misma comprendidas y que deban ser sometidas á la indicada operación.

Practicada que sea por los facultativos municipales, remitirán á este Gobierno los alcaldes un resumen numérico de las personas de ambos sexos que hayan sido sometidas á la operación, acompañando al mismo tiempo una certificación que expedirá el facultativo que la practique visada por el alcalde.

Santander 9 de abril de 1904.—

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

Comandancia de Marina de Santander

El comandante militar de Marina de esta provincia y capitán del puerto,

Hace saber: Que por el patrón de la trainera «Virgen del Mar», Juan Sallo, ha sido hallada á nueve millas de Cabo Mayor, una percha de pino de 36 piés de largo y uno de ancho.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean con derecho á la mencionada percha, presenten sus reclamaciones dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 5 de abril de 1904.—
José Cano Manuel.

El comandante militar de esta provincia y capitán del puerto de Santander,

Hace saber: Que el día 4 del actual, ha sido encontrado en la mar y á la altura de seis millas del puerto, Norte Sur con Quejo por el patrón de la lancha de pesca nombrada «Teresa», Benito Doalto Martínez, un bocoy de vino, el cual tiene las siguientes marcas, Naugenier Pilogatione, encontrándose en buen uso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á él hagan las reclamaciones en esta Comandancia de Marina en el término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 6 de abril de 1904.—
José Cano Manuel.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Primer trimestre del año de 1904

BALANCE de cuentas del importe del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registro, formado en virtud de lo que determina el Real decreto de 9 de noviembre de 1900.

CARGO	Pesetas		DATA	Pesetas	
Superavit del trimestre anterior. Cobrado el 5 por 100 de 27 expedientes.....	1.516,73		Al personal temporero, según recibos núm. 1 al 13, ambos inclusive.....	478,40	
	590,70		Material de oficina y arreglo de mobiliario, según recibos números 14 al 25, ambos inclusive.....	347,95	
<i>Suma el cargo.....</i>		2.107,43	Segundo y último plazo de un arimut metro de aluminio con trípode, recibo núm. 26.....	290,00	
			<i>Suma la data.....</i>		1.116,35

RESUMEN

	Pesetas
Suma el cargo.....	2.107,43
Id. la data.....	1.116,35
<i>Superavit.....</i>	991,78

Santander 7 de abril de 1904.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.—V.º B.º—El Gobernador interino, José Luis García Obregón.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Cuarto trimestre de 1903

CUENTA del cuarto trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior	349.828	59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.258.267	75
CARGO	1.608.096	34
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	784.227	35
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	823.868	99

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	36.767 46	14.415 59	51.182 65
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	179.209 90	75.661 21	254.871 12
4.º Beneficencia	39 13	78 26	117 39
5.º Instrucción pública	92 97	185 94	278 91
6.º Corrección pública	1.800 79	»	1.800 79
7.º Extraordinarios	481.219 01	717.989 26	1.199.208 27
8.º Ampliación	»	»	»
9.º Resultas	3.498 58	957 37	4.455 95
10.º Recursos á cubrir el déficit	1.313.873 29	446.488 04	1.760.281 33
11.º Reintegros	2.013 36	95 81	2.109 17
12.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población	1.237 46	2.476 66	104.853 12
CARGO	2.120.890 95	1.258.267 75	3.379.158 70
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento	188.983 10	62.768 57	251.731 67
2.º Policía de Seguridad	150.386 68	58.289 01	208.675 69
3.º Policía urbana	147.329 28	64.446 28	211.775 56
4.º Instrucción pública	23.879 74	8.492 57	32.372 21
5.º Beneficencia	31.655 25	11.726 06	43.381 31
6.º Obras públicas	102.954 14	31.045 70	133.999 84
7.º Corrección pública	19.117 14	8.889 35	28.006 48
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	775.484 85	279.807 17	1.055.292 02
10.º Obras de nueva construcc.	251.500 22	220.481 86	471.982 08
11.º Imprevistos	20.318 68	8.914 53	29.233 21
12.º Ampliación	»	»	»
13.º Resultas	»	5.300	5.300
14.º Devoluciones	»	3.019 03	3.124 16
15.º Cuenta de Contribuciones	105 13	»	»
16.º Id. de ensanche de población	59.348 25	21.047 23	80.395 48
DATA	1.771.062 36	784.227 35	2.535.289 71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Contador, Elisardo Orfa.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
121	95	127	57	248	152	400	93	60	12	5	»	105	65	143	87	230

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de marzo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
										Curación
58	37	3	3	»	»	1	1	61	39	100

Se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de marzo último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas				
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras
200	182	5	6	205	188	34	359	»	»	1	»	2	3	»	1	2	5	7	203	183

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cueva.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
195	187	4	8	199	195	9	4	4	1	13	5	186	190	376

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cueva.—El Secretario, Antonino Peira.

Provincia de Santander

A las once horas del día cinco de mayo próximo, y en el despacho del señor delegado de Hacienda de esta provincia, se verificará la subasta á pliego cerrado de las obras de nueva construcción de una falúa destinada á prestar servicio á la Comandancia de Carabineros en el puesto de Castro-Urdiales, siendo condición precisa para optar á dicha subasta el ingreso en la caja de depósitos de 249 pesetas 96 céntimos 10 por 100 de 2.499 pesetas 60 céntimos á que asciende la obra.

El presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas á que ha de sujetarse la construcción de dicha falúa, se hallan de manifiesto en esta oficina de diez á doce todos los días laborables.

Santander 5 de abril de 1904.—
—El interventor, José Valcorba.

Asociación general de ganaderos del Reino

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del reglamento de esta Corporación, se convoca á junta general ordinaria para el día 25 de abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número 30.

Según el artículo 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con su año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El artículo 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público, y las colectividades de ganaderos pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo venidero, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la junta, de 10 á 12 de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de abril de 1904.—El secretario general, Francisco Marín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfonso Travado y Loste, juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de providencia, dictada en la vía de apremio del juicio ejecutivo seguido por D.ª Anunciación Mardones Diego, contra don Mario Martínez Peñalver y doña Juana Ruiz de la Escalera, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«La mitad de dos participaciones, una de treinta y tres y setenta y cinco céntimos por ciento, y otra de cuarenta y dos y cinco céntimos por ciento, en el valor de una casa, sita en la ciudad de Cádiz, calle de los Doblonos, número dos moderno y treinta y siete y medio antiguo, labrado sobre un polígono muy regular de doce lados, que mide ciento ochenta y cinco metros setenta y dos centímetros, que tiene su frente al Este, y linda por su derecha, entrando al Norte, con casa número cuatro de la misma calle por su izquierda; al Sur, con la número ocho de la calle del Baluarte, y por su fondo al Oeste, con casa número cuatro de la calle de San Francisco, apreciadas pericialmente toda la casa, que hoy es el número dos de la calle de Manuel Rancés, en catorce mil ciento treinta pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición, podrán asistir al remate que se verificará el día once de mayo próximo y hora de las doce, en la sala Audiencia de este Juzgado, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo á la subasta, y los licitadores deberán consignar, previamente, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se advierte que en los autos obran antecedentes que se refieren á títulos de propiedad de la finca de referencia, con los que deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Santander á veintiocho de marzo de mil novecientos cuatro.—El juez, Alfonso Travado.—
Ante mí, Juan Castrillo.

Don Alfonso Travado y Loste, juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en la vía de apremio del juicio ejecutivo seguido por don Pablo Peguero Salvete, contra don Atanasio Anavista Anza, se saca á pública subasta, por término de ocho días, un coche sociable de dos capotas, aunque con falta de éstas y nuevo, que se halla en depósito de don Demetrio Casanueva, valuado pericialmente en cuatro mil pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición, podrán asistir al remate, que se verificará el día veinte de abril próximo y hora de las doce, en la sala Audiencia de este Juzgado, en el cual, no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y para tomar parte los licitadores, deberán consignar el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander á veintiocho de marzo de mil novecientos cuatro.—El juez, Alfonso Travado.—
Ante mí, Juan Castrillo.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de tercería de dominio, promovida por el procurador habilitado don Benjamín García de la Foz, en nombre de don José A. Revilla, á bienes embargados á don Santos Mallagray Casas, por don Donato Palacios Jiménez, vecino de esta villa, consistentes dichos bienes en Rodales, Vagoneas, Mesillas y Bailes, se emplaza por segunda vez al dicho don Santos Mallagray, residente que fué en este pueblo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días hábiles, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos personándose en forma, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

San Vicente de la Barquera, abril seis de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Marcelo Villanueva.

Don Alfonso Travado y Loste, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,
Hago saber: que en virtud de

lo ordenado en providencia de este día, dictada en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo e- guido por don Tomás Gómez Sa- ravia contra don Miguel María Odriozola, se saca á pública su- basta, por término de ocho días, un crédito no realizable en el acto por cantidad de siete mil sesenta y una pesetas con noventa y siete céntimos, contra el Excmo. Ayun- tamiento de esta capital y por to- do su valor. Los que quieran inte- resarse en su adquisición deberán acudir al remate, que se verifica- rá el treinta del actual en la sala audiencia de este Juzgado, San Francisco, veintitres, tercero, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras par- tes del mismo, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander á siete de abril de mil novecientos cuatro. — Alfonso Travado. — Ante mí, Juan Castrillo.

EDICTO

Don Antonio de la Incera y Busta- mante, teniente de Navío de la Armada, ayudante de Marina del distrito de Santoña.

Hace saber: Que el día 28 de marzo último, ha sido encontrado en la mar por el patrón de pesca de la trainera «Matilde», fóllo 482, de este distrito, don Bernabé Díaz Martínez, vecino de La- redo, un bocoy de vino tinto, el cual, tiene las siguientes señas: ocho arcos de hierro, cuatro á ca- da cabeza y en ambas cabezas, las marcas siguientes: P. GEVIN FOT EN LOCATION IVRY. PARIS, te- niendo además en uno de sus ex- tremos, una cantidad de 3013; en- contrándose dicho bocoy en muy buen uso por ser casi nuevo.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se con- sideren con derecho á él, hagan las reclamaciones en esta Ayudan- tía, en el término de treinta días, contados desde la fecha de publi- cación de este edicto.

Santoña 4 de abril de 1904.— Antonio de la Incera.

EDICTO

Don Antonio de la Incera y Busta- mante, teniente de Navío de la Armada, ayudante de Marina del distrito de Santoña.

Hace saber: Que el día 1.º del actual, ha sido encontrado en la

mar, por el patrón de pesca de la trainera «María Carmen», fóllo 501, de este distrito, don José Va- lle Pérez, vecino de este puerto, una pipa de vino, la cual, tiene las siguientes marcas: B. L., nú- mero 2781, encontrándose en muy buen uso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se con- sideren con derecho á ella, hagan las reclamaciones en esta Ayun- dantía, en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto.

Santoña 4 de abril de 1904.— Antonio de la Incera.

Don Gregorio San Pedro Montes, juez municipal de este término de Polaciones.

Hago saber: Que habiendo de proveerme en propiedad la Secre- taría de este Juzgado municipal, la cual, se halla representada in- terinamente por don Domingo de Comío, secretario de este Ayunta- miento, los aspirantes que deseen optar al desempeño de dicho car- go, presentarán en la Secretaría de este Juzgado, dentro del tér- mino de quince días, á contar desde esta fecha, sus oportunas solicitudes y demás documentos que acrediten sus circunstancias de aptitud y demás personales que exige el reglamento, pues pa- sado dicho plazo, no serán admi- tidas.

Polaciones á dos de abril de mil novecientos cuatro. — Gregorio San Pedro.

Don José María de Avechuco y Ugarte, teniente de Navío de la Armada, ayudante instruc- tor del expediente de naufrago del patache «Dulce nombre de Jesús.»

Por el presente edicto cito á los dueños, cargadores y aseguradores del patache naufrago «Dulce nombre de Jesús,» y del carga- mento que conducía, para que en el término de quince días, á con- tar desde la fecha en que éste se publique, comparezcan en esta Comandancia de Marina, ellos ó sus representantes, que al efecto legalmente nombren, con objeto de darles Audiencia instructiva, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 14 de septiembre de 1881, con motivo del naufrago de dicho buque.

Santander 7 de abril de 1904.— El oficial instructor, José María de Avechuco.

Don Antonio Ordóñez Osorio, te- niente coronel de infantería, juez de instrucción de la Capi- tanía general de Castilla la Nueva y del procedimiento que se instruye contra el soldado de la brigada de tropas de Sa- nidad militar Juan Iturralde Salcines, por la falta grave de primera deserción simple.

Hago saber: Que no habiéndome incorporado á su destino el soldado Juan Iturralde Salcines; se le cita, llama y emplaza por esta única requisitoria para que en el plazo de treinta días, que se contarán desde la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hernán Cortés, núme- ro 15 y 17, 2.º izquierda, ó en las Prisiones militares de esta Corte, ó en el Cuartel que ocupa la bri- gada sanitaria, ó la autoridan mi- litar del punto donde se encon- trare, en el bien entendido que si así lo verificare, se le oirán sus descargos, administrándosele jus- ticia y de lo contrario, será juz- gado en rebeldía. Las generales de dicho soldado, son las que si- guen: hijo de Juan y de María; natural de Limpias, provincia de Santander; vecindado en Madrid; distrito del Hospital; nació en 22 de junio del año 1882; de oficio, enfermero; estado, soltero; esta- tura, 1 metro 730 milímetros; pe- lo, castaño; cejas, al pelo; ojos pardos; nariz y boca, regular; barba, nada; color, sano; frente, espaciosa; ríre, marcial; produc- ción buena; señas particulares, ninguna; fué afiliado como quinto por el Ayuntamiento de Madrid para el reemplazo del año 1902 y tuvo entrada en la caja de quin- tos de la Zona número 58, en pri- mero de agosto del año 1902 y sabe leer y escribir.

Por lo tanto, exhorto y requie- ro á todas las autoridades, así ci- viles como militares y á los agen- tes de la policía judicial, practi- quen las más activas diligencias para la busca y captura del refe- rido soldado Juan Iturralde Sal- cines, y si lo consiguieren, se ser- virán conducirlo á las Prisiones militares en esta Corte, dando aviso á este juzgado.

Y para que la presente requisi- toria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, á la que pertenece el pueblo de su na- turaleza, en el Boletín Oficial de Madrid y en la Gaceta Oficial.

Dado en Madrid á treinta de

marzo del año mil novecientos cuatro. — Antonio Ordóñez. — El secretario del procedimiento, César Elvira.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el día 7 al 30 del corriente, se procederá al pago de los cupones vencidos el día primero de los títulos emitidos por este Municipio, en virtud de avenio con sus acreedores en el año de 1882. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la sección de contabilidad de este Ayuntamiento, las facturas correspondientes, acompañadas de los cupones indicados.

Santander 5 de abril de 1904. — Luis Martínez Fernández.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Los vecinos y acendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana por compras, permutas, sucesiones y demás traslaciones de dominio, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda, durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados estos no se admitirán las que se presenten.

Bárcena de Cicero 20 de marzo de 1905. — El alcalde, José M.

Ayuntamiento de Ramales

No habiendo comparecido los mozos del alistamiento del año actual, que á continuación se relacionan, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo con sujeción á las disposiciones vigentes, relativas al particular y por sus resultados, han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal, con la imposición consiguientes de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad á los fines pertinentes, encargando á todas las demás

autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca, captura y conducción á este Municipio.

Ramales 30 de marzo de 1904. — El alcalde, C. López.

Mozos á quienes se refiere el anterior edicto

Silverio Ruiz Pereda, hijo de Baltasar y Laureana.

Ricardo Gómez Rodríguez, de Silvestre y Agustina.

Guillermo Echevarría y Echevarría de Bonifacio y Margarita.

Gerardo Alonso López, de Bonifacio y Catalina.

Casimiro Eguizabal Pérez, de Joaquín y José.

Manuel Arsenio Romillo Concha, de Vicente y Serafina.

Nicolás Viar Pereda, de Ramón y Eusebia.

Juan Alonso Setién, de Vicente y Tomasa.

Valeriano Manuel Antón Iturralde, de Cesáreo y Demetria.

Macario Hoz Cano, de Saturnino y Gregoria.

José Sierra Arenas, de Jerónimo y Juliana.

Manuel Ortiz Iturralde, de Manuel y Adela.

Pedro Setién Pérez, de Manuel y Manuela.

José Carballo Arroyo Escajadillo, de José y Adela.

Paulino Juan González Antuñaño de Félix y Fernanda.

Srturnino Antonio Conejo Razines, de José y Paula.

Francisco Expósito Cano, de Gregorio y Joaquina.

Ayuntamiento de Puente Viesgo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citados en forma y con arreglo á la ley, ni haber, tampoco, justificado lo prevenido en el artículo 95 y 59 de su reglamento, los mozos Marcelino Pedro Pomar Bustillo, José Daniel Ruiz Fernández, Ramón Fernández y Fernández, Miguel Barona Rueda, Leopoldo Gil Salmón, Alejandro Valentín Rodríguez Azcoitia, Hermenegildo López Abascal, Francisco Dionisio Gómez González, el Ayuntamiento, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 105 y 108 del reglamento y vigente ley de reemplazos, tiene acordado se instruya contra los mismos, los oportunos expedientes de prófugos. Con tal motivo se les llama, cita y emplaza para que compa-

rezcan inmediatamente ante esta Alcaldía á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta. Puente Viesgo y marzo á 31 de 1904. — El alcalde, Domingo Sáinz Pardo.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Debiendo dar principio á la formación de los apéndices al amillaramiento, base para la formación de los repartos de contribución territorial y urbana, para el año próximo de 1905, se hace saber, que los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido su alteración en la riqueza, presenten hasta el día 25 del actual, las relaciones de altas ó bajas acompañadas de documentos legales que justifiquen la alteración y de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito, no será admitida ninguna, no incluyendo tampoco las que se presenten después de la fecha expresada.

Santiurde de Reinosa 5 abril de 1904. — El alcalde, Luis Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.